



Las recetas de leches medicamentosas podrán validarse directamente por **Imed** al 100% de cobertura, sin la necesidad de requerir autorización previa de SMMP.

Para estos casos el socio:

1. Concurrirá sólo con la credencial y la receta, y usted deberá cargarla en el validador.
2. Si el socio tiene la cobertura correctamente empadronada, el validador confirmará la cobertura del 100%, y siempre dentro de los siguientes toques:
 - Hasta los 12 meses = 4 kg por mes
 - De 13 a 24 meses = 2 kg por mes
 - Más de 24 meses = 0.8 kg por mes.
3. Si la receta indica mayor cantidad (por ejemplo, 3 kg a un niño de 15 meses), el socio tiene dos opciones: solicitar autorización en SMMP, o bien retirar lo que el validador autorice (en el ejemplo, 2 kg).

Estas recetas se presentan en Farmalink, con la misma modalidad que el resto de recetas y será aplicada a todos los planes, excepto: APSOT.